

La aplicación de la nueva Ley de Caza se ha ejecutado paulatina y firmemente por el Instituto, mediante la puesta en marcha del dispositivo legal y operativo necesario.

En cuanto a relaciones internacionales se han mantenido contactos con el Grupo de Ordenación de Cuencas Hidrográficas de la F.A.O. y con el WICN y la WWF, estas últimas relacionadas con los proyectos de conservación y protección de la naturaleza.

De la actividad legislativa merece destacarse:

- Proyecto de Ley sobre Vías Pecuarias y Zonas Verdes.
- Proyecto de Ley sobre creación de 13 Reservas Nacionales de Caza con 628.000 Ha.
- Decreto de 15 de junio, sobre roturación de montes o terrenos forestales para su cultivo agrícola.
- Decreto de 6 de julio, sobre ordenación rural de las Tierras Altas de Logroño y Soria.
- Decreto de 21 de julio, por el que se coordina la actuación de los Ministerios de Agricultura y de Información y Turismo en las Reservas Nacionales de Caza y se cumplimenta la disposición final 2.ª de la Ley de Caza de 4 de abril de 1970.

Orden de 16 de noviembre, por la que se reglamenta el funcionamiento de las Reservas y Cotos Nacionales de Caza.



Dentro de la política de actuación en 1972, para el desarrollo de los sectores productivos, han surgido distintas situaciones ante las que era preciso actuar, tomando medidas encaminadas a paliar los problemas originados por circunstancias coyunturales.

Como principales actuaciones coyunturales, son de especial mención las siguientes:

- El sostenimiento de los precios de los cítricos en origen, cuyo derrumbamiento era previsible como consecuencia de las dificultades de exportación.
- Intervención en la pera limonera ocasionada por la excesiva concentración estacional de la oferta, fomentando la industrialización y la exportación.
- La disminución del stock de aceite de oliva originó una fuerte subida de precios, por lo que se tomaron medidas para introducir en el mercado interior 60.000 Tm. de aceite refinado de soja.
- La alarmante alza en las cotizaciones de los vinos, obligó a adoptar medidas de importación para lograr una contención en las citadas cotizaciones. Por estas causas se aprobó la importación de 200.000 Hl. de vino tinto y 100.000 Hl. de alcohol de vino.

Como solución a las diversas situaciones coyunturales, el FORPPA presentó al Consejo de Ministros distintas mociones, aprobadas a lo largo de 1972, que por sectores son las siguientes:

Sector de aceites comestibles:

- Mociones de 18 de febrero y 12 de mayo, sobre medidas a la de regulación del mercado de aceites comestibles ante la tendencia alcista de los precios.
- Acuerdo de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de 8 de junio, por el que se regulaban ciertos aspectos sobre la exportación de aceite de oliva.
- Moción de 6 de octubre, sobre medidas complementarias en relación con la exportación de aceite de oliva.

Sector de vinos y alcoholes:

- Moción de 7 de enero, sobre la sustitución de la entrega vínica obligatoria individual por una entrega global a través del Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y Bebidas.
- Moción de 10 de marzo, sobre importación de vino y alcoholes de vino.
- Moción de 21 de julio, sobre medidas complementarias al decreto regulador de la campaña vínico-alcoholera 1972-73 sobre la distribución de alcoholes de la C.C.E.V.

Sector hortofrutícola:

- Moción sobre intervención en agrios en la campaña 1971-72 ante la caída de precios en origen, evitando el derrumbamiento.

- Moción de 18 de febrero, sobre actuación en el sector de uva de mesa.
- Moción de 24 de mayo, sobre medidas de intervención en el sector de la patata.
- Mociones de 5 de junio y 15 de septiembre, sobre medidas a tomar en el sector de la pera para regulación de la campaña 1972-73.
- Moción de 15 de septiembre, sobre medidas en el sector de la avellana en la campaña 1971-72.
- Mociones de 17 de marzo y 14 de septiembre, sobre fomento a la exportación de huevos bajo contrato de suministros regulares.
- Moción de 3 de marzo, sobre envío de canales de pollo congelado a las Islas Canarias.
- Decreto 1.313 de 18 de mayo, por el que se regulan determinados aspectos del comercio y circulación de productos avícolas para la campaña 1972-73.

Sector carnes:

Sector de cultivos industriales:

- Moción de 3 de marzo, sobre programación de importaciones de algodón.
- Decreto 1081 de abril, por el que se regula la campaña algodonera 1972-73.
- Moción de 3 de marzo, sobre intervención en la comercialización de parte de la cosecha de tabaco de las Islas Canarias.

Sector de cereales:

- Moción de 21 de enero, sobre liquidación de sobrantes de cereales y medidas financieras, a tal efecto, necesarias.
- Moción de 5 de mayo, en relación con las ayudas y subvenciones a los cultivadores de cereales y otras plantas complementarias en la campaña 1971-72.

Sector de aves y huevos:

- Mociones de 21 de enero y 28 de abril, sobre estímulos a la exportación de huevos.

- Moción de 27 de marzo, sobre medidas de regulación del mercado ovino.

- Moción de 17 de agosto, sobre ratificación de medidas adoptadas para la regulación de la campaña de ganado y carne en la campaña 1971-72.

- Mociones de 18 de agosto y 15 de septiembre, sobre medidas reguladoras en el mercado de la carne.

Sector de productos lácteos:

- Moción de 6 de marzo, proponiendo medidas complementarias en orden a la regulación del año lechero.

- Mociones de 7 de junio y 27 de octubre, sobre medidas para garantizar la absorción de la producción lechera mediante intervenciones sobre productos terminados.

- Moción de 7 de julio, sobre represión del fraude de la leche y productos lácteos.

- Moción de 6 de octubre, previendo el abandono de leche en origen al ganadero en ámbito localizado.

Sector pieles, lanas y cueros:

- Moción de 7 de junio, sobre medidas de actuación en el sector de la lana.